



SUMARIO

- ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO: PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y ELECTOS
- PRESUPUESTOS COLEGIALES Y MEMORIA PRESUPUESTARIA, PARA EL EJERCICIO 2004
- CURSO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA.- INSCRIPCIÓN
- JORNADA SOBRE LAS DISTINTAS PERSPECTIVAS DE ENFOQUE DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
- DERECHOS COLEGIALES POR EMISIÓN DE INFORMES SOBRE HONORARIOS EN VÍA JUDICIAL
- INFORME SOBRE TRASFERENCIA DE JUSTICIA: PRESENTACIÓN. REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
- APLICACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 0,7 %
- CONVOCATORIAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL
- REFERENCIAS LEGALES DE INTERÉS



ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO: PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y ELECTOS.

La Junta de Gobierno del Colegio, en su reunión de 06/11/2003, ha proclamado las siguientes candidaturas a los cargos sujetos a elección:

- Para el cargo de DIPUTADO PRIMERO: a D. Juan José Brun Aragüés.
- Para el cargo de DIPUTADO TERCERO: a D^a. Ana Navarro Alastuey.
- Para el cargo de DIPUTADO QUINTO: a D^a. Esther Calvo Baldovinos.
- Para el cargo de SECRETARIO: D^a. Ana Soria Moneva
- Para el cargo de TESORERO: a D. Lorenzo Torrente Rios.

Quedando asimismo los relacionados proclamados electos al ser, cada candidatura, la única presentada para la elección del cargo correspondiente.

- El cargo de DIPUTADO SÉPTIMO ha quedado vacante.

La proclamación de candidatos y electos antes citada figura expuesta en el tablón de anuncios del Colegio conforme prevén al efecto los Estatutos Colegiales.



PRESUPUESTOS COLEGIALES Y MEMORIA PRESUPUESTARIA, PARA EL EJERCICIO 2004

Como información y antecedentes, para tratar en la Junta General Ordinaria de 28/11/2003, el punto del orden del día referido a examen y, en su caso, aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2004, adjunta se remite la documentación expresada en el enunciado.



CURSO SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA.- INSCRIPCIÓN.

Adjunto se remite el **programa** correspondiente a dicho curso, que, en todo caso, puede ser modificado por razones organizativas, las cuales, si concudiesen, se comunicarían oportunamente a los interesados.

El **plazo para inscripción** finaliza el 30 de noviembre del presente, y ha de formalizarse por escrito, sin sujeción a forma concreta, pudiendo ser remitido vía fax a la secretaría del Colegio.

El **presente curso es** voluntario para todos los Letrados que por uno u otro motivo puedan tener interés en conocer la materia, y **obligatorio para aquellos que hayan solicitado su incorporación, para el año 2004, a los servicios de atención a las víctimas de Violencia Doméstica prestados a través del Colegio, y no lo hayan realizado en ejercicios anteriores.**

Es requisito indispensable para superar el curso la asistencia al mismo en su integridad.



JORNADA SOBRE LAS DISTINTAS PERSPECTIVAS DE ENFOQUE DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, el I.A.M. y el Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, en colaboración con el Colegio de Abogados de Huesca, han organizado una Jornada informativa que tendrá lugar el 4 de diciembre próximo, en el salón de actos de la sala multiusos "Genaro Poza" del Gobierno de Aragón en Huesca, con arreglo al programa que se adjunta.

Es de interés destacar que, como podéis observar, los contenidos de dicha Jornada resultan complementarios de los del Curso organizado por el Colegio, permitiendo las fechas fijadas para una y otro, la asistencia a las ponencias de ambos.



DERECHOS COLEGIALES POR EMISIÓN DE INFORMES SOBRE HONORARIOS EN VÍA JUDICIAL

Atendiendo al propósito expuesto en la 2ª Junta General presupuestaria de 2002 (última celebrada, con dicho carácter), y conforme a las facultades otorgadas por el artículo 63,1, d) del Real Decreto 658/2001, de 22/06, Estatuto General de la Abogacía Española, la Junta de Gobierno del Colegio ha confeccionado el Reglamento para regular los derechos colegiales por emisión de informes de honorarios en vía judicial, que se adjunta.

Tal y como se expresa en la exposición de motivos, el cobro de informes colegiales requeridos en vía judicial no es un ingreso que grave necesaria y únicamente a Letrados, más bien al contrario, son las partes del proceso las que se presentan como las destinatarias del servicio, y, por tanto, las destinatarias del cargo, lo que minimiza la repercusión de este medio de financiación en la economía de los Abogados; quienes además de las consultas verbales, cuentan también con un instrumento actualmente gratuito - los dictámenes no vinculantes -, para intentar evitar tener que llegar a la vía judicial en las reclamaciones de honorarios en las que ellos puedan ser considerados parte procesal. Además de la importancia y oportunidad económica de este tipo de derechos, se considera que, fijar un coste a los informes colegiales de minutas en vía judicial, puede contribuir a reducir el número de impugnaciones temerarias y dilatorias, y las oposiciones injustificadas a juras de cuentas, así como las discusiones sobre cuantía reducida, potenciando así el arreglo extrajudicial.



INFORME SOBRE TRASFERENCIA DE JUSTICIA: PRESENTACIÓN. REUNIÓN CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Con motivo del proceso de negociación iniciado por el Gobierno de Aragón con el Ministerio de Justicia, de cara al traspaso de competencias en esta materia a la Comunidad Autónoma, e informados de este extremo por su Vicepresidente, la Junta de Gobierno elaboró un informe expresivo de las carencias apreciadas en los distintos partidos judiciales de nuestra provincia, con especial atención a las que afectaban, de manera directa, al ejercicio de nuestra profesión, haciendo hincapié en todos los extremos relativos al desempeño de nuestro trabajo en materia de Beneficio de Justicia Gratuita (retribución, gestión, número de abogados de guardia reconocidos etc..)

El citado informe fue entregado, de forma conjunta con el elaborado al respecto por los otros dos Colegios aragoneses, en el pasado mes de octubre, quedando presentado en el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

Asimismo, con motivo de la presentación de dicho informe y la próxima constitución del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, los Decanos de los tres Colegios fueron recibidos por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, Don Marcelino Iglesias, quién mostró su disposición a acudir al acto de presentación institucional del citado Consejo de Colegios y, asimismo, informó sobre las dificultades que están encontrando para conseguir que el Gobierno Central dote adecuadamente la citada transferencia, por lo que la citada asunción no es previsible que se lleve a cabo a corto plazo.

APLICACIÓN DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL 0,7 %

La dotación del 0,7% correspondiente al presente ejercicio ha sido aplicada íntegramente a favor de la casa de recogida de niños "Juan Bonal" en la ciudad Alto – La Paz (Bolivia), que atiende a niños con problemas familiares, huérfanos o abandonados. La petición cursada lo fue para la adquisición de una lavadora industrial, capaz de atender las necesidades de limpieza e higiene de toda la casa (actualmente con 65 niños), si bien el importe de la dotación ha permitido la realización de otras mejoras.

La destinataria de la subvención, además de los justificantes de la aplicación de la misma, ha enviado a esta Corporación una afectuosa carta mostrando su agradecimiento, así como un regalo como muestra del mismo, consistente en un reloj realizado por los niños acogidos, que cuenta con el valor añadido propio del afecto que demuestra. Próximamente dicho reloj será colocado en la Biblioteca-Sala de Juntas de nuestro Colegio.



CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

El próximo 19 de noviembre está prevista la constitución formal del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, en sesión que se desarrollará en Zaragoza a las 17 horas.

La constitución del Consejo, así como sus Estatutos, fueron aprobados por cada uno de los tres Colegios de Abogados de Aragón, lo que en Huesca se llevó a cabo por la Junta General

Extraordinaria de 14/06/2002. Posteriormente, dichos Estatutos se sometieron a la aprobación del Consejo General de la Abogacía Española y al Control de legalidad del Gobierno de Aragón, quedando inscrito en el Registro de Colegios y Consejos Profesionales de la Comunidad. La publicación de sus Estatutos se efectuó en el BOA de 2 de abril de 2003.

Desde entonces, y hasta la fecha de su formal constitución, una Comisión Gestora, integrada por los Decanos de los tres Colegios aragoneses, se ha encargado de llevar a cabo las labores precisas para ello.

Como se informó en su día, el Colegio de Abogados de Huesca estará representado en dicho Consejo por el Decano y dos vocales nombrados por la Junta de Gobierno; nombramiento que, para esta primera etapa, recayó en nuestros compañeros Juan José Brun Aragües y Jesús Ubieto de Caso.

CONVOCATORIAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL

Mediante Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial, de 22/10/2003 (BOE de 30/10/2003), se convocan pruebas selectivas para el acceso a la carrera judicial por la categoría de Magistrado, a cubrir por concurso de méritos entre Juristas de reconocida competencia con más de 10 años en el ejercicio profesional, en las materias propias objeto de los ordenes de provisión que a continuación se expresan:

- En el orden jurisdiccional civil y penal, 26 plazas.
- En el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, 6 plazas.
- En el orden jurisdiccional social, 8 plazas.



REFERENCIAS LEGALES DE INTERÉS

Normas

- RD 1273/2003, de 10 de octubre, que regula la **cobertura de las contingencias profesionales** de los trabajadores incluidos en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** y la **ampliación de la prestación por incapacidad temporal** para los trabajadores por cuenta propia (BOE de 22/10).
- Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de **prisión provisional**.
- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, **General de Telecomunicaciones** (BOE de 4/11).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de **patrimonio de las Administraciones Públicas** (BOE de 4/11).
- Ley 34/2003, de 4 de noviembre, de modificación y adaptación a la normativa común de a **Ley de seguro privado** (BOE de 5/11), que incluye la modificación del **baremo de valoración de los daños y perjuicios** causado a las personas en accidentes de circulación.
- Ley 36/03, de 11 de noviembre, de **medidas de reforma económica** (BOE de 12/11).